TU DERECHO TU DEFENSA

NUESTROS DERECHOS

ANTE LA MIGRA Y LA POLICÍA

Una guía rápida para que lleves siempre contigo y aprendas a defender tus derechos.

TENEMOS EL DERECHO DE GUARDAR SILENCIO

- **NO** divulgar nuestro origen nacional o estatus migratorio.
- **NO** presentar una identificación si no estamos manejando.
- **NO** firmar ningún documento que no entendamos.

La Migra sabe que eres indocumentado solamente porque TÚ se lo dices.

En ningún momento tienes que decir que eres extranjero a agentes de la Migra, patrulla fronteriza o la policía.

ES MEJOR NO TENER UNA CONVERSACIÓN CON EL OFICIAL O CONTESTAR CON PREGUNTAS COMO:

- ¿Tengo que hablar contigo?
- ¿Tengo que contestar tus preguntas?
- ¿Me puedo ir?
- ¿Estoy arrestado?¿Estoy detenido?

Si los oficiales siguen insistiendo que tienes que hablar con ellos, puedes decir:

"No quiero hablar contigo y ya me quiero ir. Sé que tengo el derecho de no contestar tus preguntas y seguir caminando."

SOMOS UN PUEBLO UNIDO

MANTENTE AL TANTO, HAZTE MIEMBRO Y SÍGUENOS EN:

@SomosUnPueblo

somosunpueblounido.org

PARA INFORMARTE SOBRE TUS DERECHOS, LLAMA AL **(505) 424-7832**

1 SI LA MIGRA O LA POLICÍA LLEGA A TU CASA

Recuerda, tu casa es tu santuario. Tienes el derecho de no entablar una conversación con ellos por la puerta o la ventana. No tienes que abrir la puerta, ni darles permiso a entrar. Para poder entrar sin tu permiso necesitan una orden de cateo. Sólo tener una orden de arresto o deportación no es suficiente.

Pero si les abres la puerta, corres el riesgo de que entren y hagan preguntas. Aún así tienes el derecho de no contestarles y no divulgar tu origen nacional o estatus migratorio.

2 SI LA MIGRA LLEGA A TU TRABAJO

Si entran a tu lugar de trabajo, tienes el derecho de no responder a sus preguntas y seguir trabajando. Les puedes decir que estás ocupado y que no puedes hablar. No tienes que divulgar tu origen nacional o estatus migratorio, ni mostrar tu identificación.

La Migra no puede entrar en las áreas privadas de tu lugar de trabajo sin una orden de cateo o el permiso del patrón o algún encargado del negocio.

3 SI TE ENCUENTRAS CON LA MIGRA FUERA DE LA CORTE, UN ESTACIONAMIENTO, UN PARQUE U OTRO LUGAR PÚBLICO

Tienes el derecho de no contestar sus preguntas, ni darles tu nombre, licencia, estatus migratorio u origen nacional. También tienes el derecho de negarte a ser entrevistado.

Pero ojo, si decides correr y logran capturarte, te pueden arrestar.

4 SI LA MIGRA O POLICÍA TE PARA EN TU CARRO

Tienes el derecho de pedirle al oficial que muestre su identificación y diga de que agencia policiaca es. Si el oficial es de la policía local, tienes que mostrarle tu licencia de conducir, comprobante de seguro y registro de auto. Si el oficial es de ICE o se niega a identificarse, tienes el derecho de no contestar sus preguntas, ni darles tu nombre, licencia, estatus migratorio u origen nacional.

La Migra no puede hacer un retén después de 100 millas de la frontera.

5 SI TE ENCUENTRAS EN LA CÁRCEL

No estás obligado a divulgar tu origen nacional o estatus migratorio con nadie incluyendo a empleados de la cárcel, a las autoridades policiacas y a oficiales de inmigración. Puedes negarte a dar una entrevista con la Migra en persona o por teléfono.

Puedes pedir hablar con tu abogado y solicitar un intérprete en todos los procedimientos judiciales si tú no entiendes ni hablas inglés.